294 (doscientos noventa y cuatro)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 848.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 49/15 CORRESPONDIENTE AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 33/15, EMITIDO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS"*, ID N° 297.218, DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Asunción, 19 de octubre de 2015.-

VISTO:

La Resolución N° 817/15 del 07 de octubre de 2015; la Nota DNCP/DNC N° 24394/15 del 14 de octubre de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 1094/15 de la Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 817/15 del 07 de octubre de 2015, se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/15 para la *"Adquisición de Equipos de Laboratorio"*, ID N° 297.218, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, la Nota DNCP/DNC N° 24394/15 del 14 de octubre de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifiesta que: *"...en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 01/15 y que a continuación detallamos: MOTIVO DE RETENCIÓN. 1.Informe de Evaluación, Calificación Legal, en relación al cumplimiento de la Resolución 849/15, se constata que realizaron la verificación en el SINARH, sin embargo no se especifica a quienes realizaron la verificación considerando que solo mencionan el nombre de la empresa. Solicitamos que se detalle, en un informe complementario, firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación, o por el Responsable de la UOC, y nueva resolución de la Máxima Autoridad que rectifique o complemente la Resolución original. En este estado, le informamos que pasamos a RETENER el expediente de referencia, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan las descargos correspondientes a cada observación".*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
SENAVE

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

295 (doscientos noventa y cinco)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 848.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 49/15 CORRESPONDIENTE AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 33/15, EMITIDO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS"*, **ID N° 297.218, DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".**

Que, en el Informe Complementario N° 49/15 del Informe de Evaluación de Ofertas N° 33/15, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta: *"... Por tanto, se complementa la información, según lo solicitado por la DNCP, en el punto 6 y es como sigue:-*

Nº	*APELLIDOS*	*NOMBRES*	*C.I.*	*Empresa*
1	*VON WEDEL*	*ROLF*	*309.435*	*EXIMPAR S.R.L.*
2	*RESE*	*HORST*	*353.579*	*EXIMPAR S.R.L.*
3	*ABENTE BRUN*	*LUIS MARTIN*	*280.557*	*CHARPENTIER S.R.L.*
4	*ABENTE BRUN*	*MIGUEL ALFONSO*	*438.137*	*CHARPENTIER S.R.L.*
5	*VAZQUEZ FLEYTAS*	*BLAS*	*266.037*	*DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.*
6	*ESPINOLA ZARATE*	*JOSE ENRIQUE*	*1.135.487*	*DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.*
7	*FRETES OLMEDO*	*LILIANA MARIA*	*928.666*	*DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.*
8	*FARIÑA FLORENTIN*	*MARIA NIDIA*	*815.869*	*DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.*
9	*POSADA FAGUNDEZ*	*IRIS PATRICIA*	*4.601.610*	*GBO MEDICAL*
10	*BAZAN PEREIRA*	*VICTOR*	*1.194.726*	*PROVINDUS S.A.*
11	*TITO CAMACHO*	*MARIO*	*1.962.924*	*PROVINDUS S.A.*
12	*TITO TECHEIRA*	*ANDREA*	*2.237.291*	*PROVINDUS S.A.*
13	*TITO TECHEIRA*	*LUIS E.*	*2.982.408*	*PROVINDUS S.A.*
14	*RODAS LEZCANO*	*HECTOR*	*691.259*	*PROVINDUS S.A.*
15	*ESPINO*	*MANUEL*	*5.279.721*	*PROVINDUS S.A.*

3. Recomendación:

En consecuencia, en base al requerimiento de la DNCP y la aclaración expresada en el presente Informe, se sugiere a la Máxima Autoridad de la Institución lo siguiente:-

1.- APROBAR, el Informe Complementario Nº 49/15, del Informe de Evaluación de Ofertas Nº 33/15, emitido en marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE Nº 04/15 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO". ID 297218".

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Secretaría General SENAVE

Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

296 (doscientos noventa y seis)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 848.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 49/15 CORRESPONDIENTE AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 33/15, EMITIDO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS"*, ID N° 297.218, DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Que, por Dictamen N° 1094/15, la Asesoría Jurídica dictamina que corresponde aprobar el Informe Complementario N° 49/15 del Informe de Evaluación de Ofertas N° 33/15 emitido en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/15 para la *"Adquisición de Equipos de Laboratorio"* ID N° 297.218, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, por Providencia Nº 1445/15, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 1094/15, para la emisión de la correspondiente resolución.

POR TANTO:

En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución;

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1º- APROBAR, el Informe Complementario N° 49/15 correspondiente al Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 33/15, emitido en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/15 para la *"Adquisición de Equipos de Laboratorios"* ID N° 297.218, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones del SENAVE, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 3º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO: ING.AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
FRM/ct/ep